



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (UAS/RPAS)
(RPA-07-90-0023-17V3-2025)

Instrucciones:

1. En la página de internet: www.inac.gob.ve, seleccione la opción **RPA/ Inscripción ante el Registro Aeronáutico Nacional** y luego **"Solicitud de Inscripción de Aeronaves Pilotadas a Distancia"**, descargue el formulario en su equipo a través de Adobe Acrobat, llénelo, imprímalo y fírmelo.
2. Organice los documentos referenciados en el formulario, en una carpeta de fibra, tamaño oficio, color marrón, con separadores entre cada documento, sin identificación, ni etiquetas adheridas a ella.
3. Para la realización del trámite es indispensable la presencia de los representantes legales debidamente autorizados o apoderados.
4. Acuda a la Taquilla de Atención al Usuario del Registro Aeronáutico Nacional, ubicada en la Torre Británica de Seguros, piso 3, Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Urb. Altamira Sur, Caracas, Distrito Capital, en el horario de 8:30 AM a 4:30 PM.
5. El Registro Aeronáutico Nacional, verificará la solvencia con respecto a los pagos de los Derechos Aeronáuticos y demás obligaciones que existan a favor de la Autoridad Aeronáutica.
6. El Registro Aeronáutico Nacional, tendrá un lapso de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud, para analizar los recaudos consignados y proceder a emitir constancia de inscripción.

